



ANTONIO CANO GÓMEZ, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de enero de dos mil doce, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2012.

Visto el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2012 formado por el Presidente de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2011, sobre el contenido de los Estados, anexos y documentación complementaria que conforman la totalidad del expediente administrativo, como requisito previo a la consideración del documento presupuestario por parte del Pleno de la Corporación, órgano éste competente para su aprobación, enmienda o devolución.

Visto el informe del Servicio de Personal, de fecha 28 de diciembre de 2011, sobre la aprobación de la plantilla municipal para el ejercicio 2012.

Considerando que el expediente administrativo fue objeto de dictamen en sesión de Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 30 de diciembre de 2011.

Atendidos sendos informes preceptivos emitidos por la Intervención General Municipal, de fecha 12 y 16 de enero de 2012, respecto a las propuestas, enmiendas y la posterior corrección de algunas, de modificación del proyecto presentadas por los distintos Grupos Municipales.

Dictaminado favorablemente (cinco votos a favor del PP y cuatro votos en contra de PSOE e IU-Verdes), en la Comisión la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en su sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2012, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, que importa un total de 19.224.834,24 €, y en la que se dictaminaron las enmiendas para la inclusión de aquellas que han resultado admitidas.

A continuación se transcriben las intervenciones producidas en el debate, siguiendo la grabación de la sesión:

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación individualizada de las enmiendas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

PRIMERO.- ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP



A) Enmiendas presentadas por los Concejales de Personal y de Festejos los días 9 y 10 de enero de 2012.

- Número 1, presentada por la Concejalía de Personal el 9/01/12, con registro de entrada nº 250: Se aprueba por unanimidad.
- Número 2, presentada por la Concejalía de Festejos el 10/01/12, con registro de entrada nº 400: Se aprueba por 14 votos a favor (PP e IU-Verdes) y siete abstenciones (PSOE).

B) Enmiendas presentadas por el grupo municipal del partido Popular, el día 16 de enero de 2012.

- Número 1, con registro de entrada nº 770: Se aprueba por 12 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (PSOE e IU-Verdes).
- Número 2, con registro de entrada nº 771: Se aprueba por 12 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (PSOE e IU-Verdes).
- Número 3, con registro de entrada nº 772: Se aprueba por 14 votos a favor (PP e IU-Verdes) y 7 abstenciones (PSOE).

SEGUNDO.- ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

A) Enmiendas presentadas por el grupo municipal del partido Socialista Obrero Español el día 10 de enero de 2012.

- Número 1, con registro de entrada nº 361: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE) y 14 votos en contra (PP e IU-Verdes).

B) Enmiendas presentadas por el grupo municipal del partido Socialista Obrero Español el día 11 de enero de 2012.

- Número 2, con registro de entrada nº 468: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE) y 14 votos en contra (PP e IU-Verdes).
- Número 3, con registro de entrada nº 474: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE), 12 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (IU-Verdes).
- Número 4, con registro de entrada nº 475: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE), 12 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (IU-Verdes).
- Número 5, con registro de entrada nº 476: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE), 12 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (IU-Verdes).
- Número 6, con registro de entrada nº 477: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE) y 14 votos en contra (PP e IU-Verdes).
- Número 7, con registro de entrada nº 478: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE) y 14 votos en contra (PP e IU-Verdes).
- Número 8, con registro de entrada nº 482: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE) y 14 votos en contra (PP e IU-Verdes).
- Número 9, con registro de entrada nº 484: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 10, con registro de entrada nº 485: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).

C) Enmiendas presentadas por el grupo municipal del partido Socialista Obrero Español el día 13 de enero de 2012.





- Número 11, con registro de entrada nº 639: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE), 12 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (IU-Verdes).
- Número 12, con registro de entrada nº 640: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE) y 14 votos en contra (PP e IU-Verdes).
- Número 13, con registro de entrada nº 641: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 14, con registro de entrada nº 642: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 15, con registro de entrada nº 643: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 16, con registro de entrada nº 655: No se vota al haber sido retirada por el grupo proponente por el informe contrario de la Intervención Municipal.

D) Enmiendas presentadas por el grupo municipal del partido Socialista Obrero Español el día 16 de enero de 2012.

- Número 17, con registro de entrada nº 769: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE) y 14 votos en contra (PP e IU-Verdes).
- Número 18, con registro de entrada nº 747: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 19, con registro de entrada nº 746: Se rechaza por 7 votos a favor (PSOE), 12 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (IU-Verdes).

TERCERO.- ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES.

Enmiendas presentadas por el grupo municipal del partido de Izquierda Unida-Verdes el día 9 de enero de 2012.

- Número 1, con registro de entrada nº 301: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 2, con registro de entrada nº 302: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 3, con registro de entrada nº 303: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 4, con registro de entrada nº 304: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 5, con registro de entrada nº 305: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 6, con registro de entrada nº 306: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes) y 19 votos en contra (PP-PSOE).
- Número 7, con registro de entrada nº 307: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 8, con registro de entrada nº 308: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 9, con registro de entrada nº 309: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 10, con registro de entrada nº 310: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

- Número 11, con registro de entrada nº 311, sustituida por corrección efectuada con fecha 16/01/12: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 12, con registro de entrada nº 312: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 13, con registro de entrada nº 313: No se vota al haber sido retirada por el grupo proponente.
- Número 14, con registro de entrada nº 314, sustituida por corrección efectuada con fecha 16/01/12: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 15, con registro de entrada nº 315, sustituida por corrección efectuada con fecha 16/01/12: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 16, con registro de entrada nº 316: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 17, con registro de entrada nº 317: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 18, con registro de entrada nº 318, sustituida por corrección efectuada con fecha 16/01/12: Se rechaza por 9 votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y 12 votos en contra (PP).
- Número 19, con registro de entrada nº 319, sustituida por corrección efectuada con fecha 16/01/12: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 20, con registro de entrada nº 320: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 21, con registro de entrada nº 321: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 22, con registro de entrada nº 322, sustituida por corrección efectuada con fecha 16/01/12: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 23, con registro de entrada nº 323: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 24, con registro de entrada nº 324: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 25, con registro de entrada nº 325, sustituida por corrección efectuada con fecha 16/01/12: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).
- Número 26, con registro de entrada nº 326: Se rechaza por 2 votos a favor (IU-Verdes), 12 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (PSOE).

Una vez votadas las enmiendas, el Presidente somete a votación del Pleno el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2012, con las modificaciones de las enmiendas aprobadas y, por 12 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y 9 votos en contra de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida –Verdes, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, cuyo resumen de ingresos y gastos corregidos por las enmiendas arroja el siguiente resultado final:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. INGRESOS 2012

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.381.284,36
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	782.902,23
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.770.180,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.443.966,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	761.500,00
	Total Operaciones Corrientes	19.139.834,51
	Operaciones de Capital	
6	ENEJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.030,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	30,00
	Total Operaciones de Capital	55.090,00
	TOTAL GENERAL	19.194.924,51

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2012

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	9.399.713,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.883.818,18
3	GASTOS FINANCIEROS	300.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.920,00
	Total Operaciones Corrientes	17.816.451,80
	Operaciones de Capital	
6	INVERISIONES REALES	135.190,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.871,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	800.000,00
	Total Operaciones de Capital	999.061,00
	TOTAL GENERAL	18.815.512,80

SEGUNDO.- El resumen de la plantilla para el ejercicio 2012, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, es el siguiente:

1) *Funcionarios de Carrera:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35

30520 JUMILLA (Murcia)

	Nº PLAZ.	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.	
Secretaría	1	A	A1	Habilitación Nac.	Secretaría			Vacante
Intervención	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor.			Vacante
Tesorería	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor			
Técnico de Admón. General	5	A	A1	Admón. General	Técnica	Superior		2 Vacantes
Técnico Gest. Econ.-Financ.	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Medio Ambiente	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Psicólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Asesor Jurídico C. Serv. Soc.	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Admón. Económica	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Musco Arqueólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Recursos Humanos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Inspector Tributos	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.			Vacante
Arquitecto Técnico	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Topógrafo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Agrícola	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico Medio Archivo y Bib.	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Trabajador Social	5	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		2 Vacantes
Agente Desarrollo Local	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Oficial Policía	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Oficial	
Técnico Igualdad	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Ingeniero Técnico de Montes	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Industrial	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico de Turismo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Cabo Policía Local	4	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Cabo	
Agente Policía Local	45	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	
Agente Administrativo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	
Administrativo	24	C	C1	Admón. General	Administrativa			1 Vacante
Delincuente	1	C	C1	Admón. Especial	Técnico Auxil.			
Inspector de Tributos	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			A extinguir
Recaudador/a Ejecutivo/a	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Recaudador/a Voluntario/a	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Técnico Especialista Obras	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Encargado/a OMIC	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Coordinador Monitor	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com.Espec.		
Deportivo								
Animador Casa Juventud	1	C	C1	Admón. Especial	Auxiliar			
Auxiliar Administrativo	10	C	C2	Admón. General	Administrativa			1 Vacante
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Celador de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Mecánico Taller	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Conductor	6	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	2 Vacantes
Capataz Jardines	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Capataz Servicios	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	Vacante
Capataz de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	Vacante
Chofer	6	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Monitor Deportivo	5	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com.Espec.		1 Vacante
Electricista	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Fontanero	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Encargada de Limpieza	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Operario de mant. Inst.	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		Vacante
Deport.								
Operario de Servicios	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Celador de Canteras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Notificador	2	C	C2	Admón. General	Subaltemo			
Sepulturero/a	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 Vacante
Jardinero/a	10	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Peón de Servicios	6	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		5 Vacantes
Limpiador/a	12	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		5 Vacantes
Conseje	16	AP		Admón. General	Subaltemo			11 Vacantes
Ordenanza	1	AP		Admón. General	Subaltemo			
TOTAL	188							

2) Personal Laboral Fijo:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	
Limpiador/a	3	Certificado de Escolaridad	09	2 Vacantes
Carpintero	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
Pintor	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
TOTAL	5			

3) Personal Laboral Fijo-Discontinuo:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.
Monitores U. P.	2	Graduado Escolar	06
Conductores	2	Certificado de Escolaridad	08
TOTAL.....	4		

4) Personal Eventual:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.
Secretaria Alcaldía	1	Bachiller Superior o Equivalente	05
Administrativo	3	Bachiller Superior o Equivalente	05
TOTAL	4		

Número Total Funcionarios de Carrera 188
Número Total Personal Laboral Fijo 5
Número Total Personal Eventual 4
Número Total Fijos-Discontinuos 4
SUMA 202

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2012 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados y del expediente al Departamento de Intervención para su tramitación.

Y para que conste a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Jumilla a treinta de enero de dos mil doce.

Vº Bº
EL ALCALDE